

Salta, 03 SEP. 2025

RES. H N° 1379-25-a

EXPTE. N° 4631/23

VISTO:

La Nota N° 0489/25 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FEDERICO EXEQUIEL MARAZ**, LU N° 717.048 y **GISELLE ANAHI TORRES IBARRA**, LU N° 717.342, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1410/23, se aprueba el tema y se designa a la **Dra. MARIANA ELIZABETH IBARRA** y al Lic. Víctor NOTARFRANCESCO como Directora y Codirector de Tesis de Licenciatura;

QUE los alumnos solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirector;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6ª y 7º, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

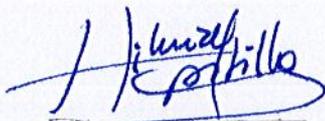
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR PRÓRROGA** para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FEDERICO EXEQUIEL MARAZ**, LU N° 717.048 y **GISELLE ANAHI TORRES IBARRA**, LU N° 717.342, a partir del 13 de Setiembre del 2025 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** a los alumnos interesados, Directora y Codirector de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

  
M<sup>te</sup>. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIANA ELIZABETH IBARRA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa